CONTRATO LCD Nº. 18/2019

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITÁ, domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia, República del Paraguay, representada para este acto por la Abog. GLORIA VICENTA BENÍTEZ DE CANTERO, con Cédula de Identidad N° 994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JM ARQUITECTURA, RUC 44157458-3,** domiciliada en la calle Arsenales y Ciencias Veterinarias de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Javier Milciades Martínez Fernández con C.I. Nº. 4.157.458**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5.80X6.80 DE LOSA DE HºAº EN PLANTA BAJA ESCUELA BASICA Nº. 2405 DOÑA ESTANISLAA GAONA DE GUZMAN BARRIO SAN ANTONIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5.80X6.80 DE LOSA DE HºAº EN PLANTA BAJA ESCUELA BASICA Nº. 2405 DOÑA ESTANISLAA GAONA DE GUZMAN BARRIO SAN ANTONIO" .

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 369296.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 18/2019, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ, según resolución N° 3283/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 3379/2019. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

JM ARQUITECTURA
RUC: 4.157.458 - 3

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del CONTRATO hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	72131601-002	Desmontaje de Artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	425.000	425.000
1.1		Corte de suministro de energia, desmontaje de tablero general,cableados y artefactos electricos	Unidad Medida Global	1	425.000	425.000
2	72131601-002	Desmontaje y demolición	Unidad Medida Global	1	4.295.050	4.295.050
2.1		Desmontaje de techo, tejas ceramicas y maderamen	Metros cuadrados	46,8	29.750	1.392.300
2.2		Demolicion de pared de 0.15 m de espesor	Metros cuadrados	105,5	17.000	1.793.500
2.3		Demolicion de piso y contrapiso	Metros cuadrados	37	12.750	471.750
2.4		Desmonte de instalaciones hidraulicas (cañerias y artefactos sanitaios)	Unidad Medida Global	1	212.500	212.500
2.5		Acopio de escombros en lugar a convenir por la institucion	Unidad Medida Global	1	425.000	425.000
3	72131601-002	Trabajos preliminares:	Unidad Medida Global	1	1.166.838	1.166.838
3.1		a- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	61,5	2.975	182.963
3.2		b- Replanteo	Metros cuadrados	61,5	4.250	261.375
3.3		c- Cartel de obra(2mx 1m)	Unidad	1	722.500	722.500
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento en galerìa de PBC.	Metros cúbicos	5,85	340.000	1.989.000
5	72131601-004	Estructura de H° A°:	Unidad Medida Global	1	29.647.150	29.647.150
5.1		a- Excavación y carga de zapatas de H° A°	Metros cúbicos	3,93	1.785.000	7.015.050
5.2		b- Pilares de H° A°	Metros cúbicos	1,44	1.785.000	2.570.400
5.3		c- Vigas de H° A°	Metros cúbicos	5,72	1.785.000	10.210.200
5.4		d- Losa de H° A°	Metros cúbicos	5,4	1.785.000	9.639.000
5.5		f- Loseta de Hº Aº sobre puerta de acceso	Unidad Medida Global	1	212.500	212.500
6	72131601-005	Muros de nivelación:	Unidad Medida Global	1	397.800	397.800
6.1		a- De 0,30 m.	Metros cuadrados	3,6	110.500	397.800
7	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	22	59.500	1.309.000
8	72131601-006	Aislación asfaltica:	Unidad Medida Global	1	6.439.600	6.439.600
8.1		a- De paredes	Metros cuadrados	5,6	29.750	166.600

ARQUITECTURA
RUC: 4.157.458 - 3

8.2		b- De techo con contrapiso, carpeta +hidrófugo y pintura asfáltica	Metros cuadrados	61,5	102.000	6.273.000
9	72131601-005	Muros de elevación:	Unidad Medida Global	1	8.289.965	8.289.965
9.1		a- De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	1,43	110.500	158.015
9.2		b- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	4,6	63.750	293.250
9.3		c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	34,3	153.000	5.247.900
9.4		d- De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	27,48	85.000	2.335.800
9.5		e- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12	21.250	255.000
10	72131601-008	Revoques:	Unidad Medida Global	1	7.887.405	7.887.405
10.1		a- De paredes interior y exterior a una capa.	Metros cuadrados	46,28	51.000	2.360.280
10.2		b- De pilares de H° A°	Metro lineal	21,6	46.750	1.009.800
10.3		c- De losas y vigas de H° A°	Metros cuadrados	80	51.000	4.080.000
10.4		d- Moldura lineal en balancines	Metro lineal	14,7	29.750	437.325
11	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cm.	Metros cuadrados	56	23.800	1.332.800
12	72131601-009	Piso baldosa calcareo	Metros cuadrados	56	72.250	4.046.000
13	72131601-009	Zocalo calcareo	Metro lineal	31	29.750	922.250
14	72131601-010	Aberturas metálicas:	Unidad Medida Global	1	2.384.250	2.384.250
14.1		a- Puerta metàlica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	123.250	123.250
14.2		b- Ventanas balancines	Metros cuadrados	7,6	297.500	2.261.000
15	72131601-008	Alfeizar de ventanas:	Unidad Medida Global	1	571.200	571.200
15.1		a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	19,2	29.750	571.200
16	72131601-012	Pinturas: Incluye tratamiento previo de base	Unidad Medida Global	1	4.830.601	4.830.601
16.1		a- De paredes y pilares revocadas al latex	Metros cuadrados	58	18.700	1.084.600
16.2		b- De losas y vigas al latex	Metros cuadrados	80	21.250	1.700.000
16.3		c- De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	7,6	21.250	161.500
16.4		d- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	92,48	18.700	1.729.376
16.5		e- De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	7,3	21.250	155.125
17	72131601-010	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	7,6	127.500	969.000
18	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	19,2	46.750	897.600
19	72131601-001	Instalación eléctrica en general según diseño	Unidad Medida Global	1	3.825.000	3.825.000
20	72131601-001	Artefactos eléctricos:	Unidad Medida Global	1	2.868.750	2.868.750
20.1		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Unidad	4	187.000	748.000

M ARQUITECTURA
RUC: 4.157.458 - 3

20.2		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	102.000	204.000
20.3		Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	Unidad	1	153.000	153.000
20.4		Tablero TC de 6 AG.	Unidad	1	85.000	85.000
20.5		Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1	63.750	63.750
20.6		Ventilador de techo motor pesado de 7 velocidades	Unidad	4	403.750	1.615.000
21	72131601-001	Registro elèctrico de 30 x 30 x 70 cm.	Unidad	3	153.000	459.000
22	72131601-009	Rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	425.000	425.000
23	72131601-006	Mobiliarios:	Unidad Medida Global	1	1.062.500	1.062.500
23.1		a- Pizarron	Unidad	1	1.062.500	1.062.500
24	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	61,5	4.250	261.375
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						**86.702.134**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(GUARANÍES OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO).** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 60 (sesenta) días. La obra se realizará en el barrio San Antonio distrito de Itá".----------

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 (diez) días, contados desde el acta de la recepción provisoria. que tendrá lugar 10 (diez) días posteriores al plazo de ejecución de la Obra..----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 90 (noventa) días calendario, por un monto en guaraníes equivalente al 10% del valor del contrato durante un periodo de 60 días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, conforme a lo determinado en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE UN AULA 5.80X6.80 DE LOSA DE HºAº EN PLANTA

JM ARQUITECTURA
RUC: 4.157.458 - 3

BAJA ESCUELA BASICA Nº. 2405 DOÑA ESTANISLAA GAONA DE GUZMAN BARRIO SAN ANTONIO". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. -

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".--------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de octubre de dos mil diez y nueve. ----------

JM ARQUITECTURA
RUC: 4.157.458-5
JAVIER MILCIADES MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
JM ARQUITECTURA

ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. DIGNO RAMON CAPUTO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL